

Bogotá, 31 de agosto de 2026

Señores
Oferentes
Ciudad

Asunto: Respuesta de observaciones al proceso n°063

Teniendo en cuenta el cumplimiento del cronograma establecido, en el marco del proceso de habilitación de proveedores n° 063, a continuación, se presentan las observaciones recibidas junto con sus respectivas respuestas.

Observaciones Oferente 1:

- Se trata de un equipo con varias partes o son varios equipos?
- Tenemos las partidas arancelarias sugeridas por el proveedor o debemos clasificarlas desde cero?
- Sobre las dimensiones tenemos las siguientes dudas;

Surface Buoy Subsystem: confirma si este primer ítem está compuesto de tres partes que pesan cada pieza lo mismo 1.680 kg, pero con diferentes medidas?

Anchoring/Mooring System Elements: este ítem contiene dos piezas RR wheel anchor?

Respuestas 1:

Se trata de **un solo sistema científico integral** (la Boya DART 4G STB) descompuesto en subsistemas y componentes para su transporte dentro de un contenedor de 20ST, complementado por los equipos de prueba de SAIC que ingresan de manera temporal.

1. Naturaleza de la Carga (Sistema Único vs. Múltiples Equipos)

- **Un único sistema funcional:** Los componentes descritos (Boya de superficie, BPR de fondo, líneas de nylon/poliolefina, cables y anclas) conforman la unidad DART 4G STB.
- **Carga acompañante:** Adicionalmente se transportan las herramientas del equipo de ingenieros del fabricante (SAIC) bajo el régimen de importación temporal con posterior reexportación a EE. UU.

2. Clasificación Arancelaria (Partida Sugerida vs. Clasificación desde cero)

- **Existe una partida de referencia:** En el proceso aduanero y cotizaciones de soporte se tiene estructurada la **Subpartida Arancelaria 8907.90.10.00** (*Demás artefactos flotantes - Boyas*).
- **Responsabilidad de validación:** Aunque no se parte desde cero, la obligación del Agente de Aduanas del contratista es ratificar y avalar técnicamente esta clasificación y sus vistos buenos ante la DIAN antes del desaduanamiento.

3. Clarificación de Dimensiones y Componentes

- **Surface Buoy Subsystem: No**, no son tres partes distintas que pesen 1.680 kg cada una. Se trata de **una sola boya de superficie de 1.680 kg de peso total**. Las tres filas reflejan la misma boya en tres estados de medición diferentes:
 - *Actual Dims.:* Medidas nominales estáticas (2133 mm Diámetro x 3450 mm Altura).
 - *When lifted by crane:* Espacio y geometría al ser izada con grúa.
 - *When on deck:* Espacio de estiba/reposo sobre la cubierta (2133 mm Ancho x 3275 mm Largo x 2760 mm Altura).
- **Anchoring/Mooring System Elements: Sí**, este subsistema contiene **dos (2) piezas idénticas de anclas de rueda (RR wheel anchor)**. Cada ancla pesa **1.715 kg** (medidas 1067 mm Ancho x 1067 mm Largo x 1397 mm Altura), representando un peso combinado de **3.430 kg** en el sistema de contrapeso.

Observaciones Oferente 2:

1. Agradecemos ampliar las fechas en el cronograma y proponemos que la fecha de entrega sea ampliada para el próximo jueves 3 de septiembre de 2026. por favor confirmar
2. agradecemos indicar la descripción de la mercancía a transportar y manejar en el flujo logístico?
3. Para las pólizas contractuales que se solicitan , no tenemos problema, solamente se aclara a la entidad que para la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, la empresa no la emite individual o específica para este contrato, sino que aporta su propia póliza de RCE Global General que tiene un valor asegurado suficiente para cubrir el valor solicitado. agradecemos indicar si están de acuerdo con esta condición

4. Teniendo en cuenta que nosotros no contamos con almacenamiento en zona franca del pacifico este es factor de descalificación o se puede ofertar sin este ítem?

No Temporales

1. Por favor indicar Numero de operación promedio mes (Cantidad de embarques)
2. Por favor indicar Valor CIF en USD promedio por operación, o un rango.
3. Por favor indicar Número de declaraciones a tramitar.
4. ¿Cuándo se pide esta tarifa a que hacen alusión? Tributos: Arancel e IVA Importación (Estimado), debido a que este valor no se cotiza, pues los impuestos se pagan al momento de cada importación, ya sea vía PSE o con presentación en Banco.
5. Por favor indicar Número de registros de importación con VB mes.
6. ¿Requieren clasificación arancelaria? De ser así, qué volumen promedio de referencias se deben clasificar mes.
7. ¿Requieren Inspección previa? De ser así, qué volumen promedio de diligencias se deben realizar al mes.
8. ¿Si hay servicios adicionales que el formato de tarifas no contempla, se pueden incluir o adicionar?

Temporales

1. Por favor indicar Numero de importaciones temporales mes o año
2. ¿Constituyen póliza ante DIAN, o tienen alguna excepción que apliquen?
3. Qué término de permanencia manejan para las temporales.
4. ¿Todas las temporadas se finalizarán con la reexportación?

Pagos a terceros

- 1.Cuál es el valor promedio de pagos a terceros que realizan.
2. ¿Ubican anticipo para pagos a terceros o de impuestos?

Entendemos que se trata de una única operación, importación y reexportación. Por favor aclarar

¿La reexportación será al mismo lugar donde recogemos la carga en términos EX Works?

Teniendo en cuenta que el cliente ya define que será un FCL 20'. agradecemos conocer las dimensiones de la carga estar seguros del tipo de contenedor

¿Qué volumen tendrá la reexportación? Entendemos que serán solo las herramientas?

¿Cuántos fletes se realizan en transporte terrestre?

Respuesta 2:

1. De acuerdo con el cronograma oficial de la Invitación, se ampliará el plazo para presentar ofertas hasta el jueves 3 de septiembre, para dar inicio a la etapa de evaluación.
2. La carga corresponde al sistema científico **Boya DART 4G STB** (boya de superficie, subsistema BPR, cables, líneas y 2 anclas) con un valor comercial de **\$947,647.00 USD**, acompañado del kit de herramientas de prueba del fabricante SAIC.
3. **Se acepta bajo condición.** De acuerdo con el numeral 6 del Estudio Previo V2, en la fase de habilitación no se exigen pólizas. Para la orden de ejecución, la SHT aceptará la póliza RCE Global General siempre que el proponente anexe certificación de la aseguradora acreditando que la cobertura ampara los eventos de este contrato y posee suficiencia en su valor asegurado.
4. **No es causal de descalificación si se subcontrata.** El ingreso y almacenamiento en Celpa Zona Franca Pacífico forma parte obligatoria del alcance (literal f). El proponente que no posea instalaciones propias en dicha zona franca podrá subcontratar el servicio o acordar una alianza con un usuario calificado de la zona, de conformidad con el numeral 4.2 del Estudio Previo V2. Por lo tanto, deberá presentarlo en su oferta de cotización.

(No Temporales)

1. **Número de operaciones promedio al mes (Cantidad de embarques):** Corresponde a una **(1) única operación puntual** de importación marítima en contenedor FCL 1x20ST/HQ. No se trata de un flujo operativo mensual recurrente.
2. **Valor CIF estimado en USD por operación:** El valor mercancía (FOB Poway, CA) es de **\$947,647.00 USD**. El valor CIF proyectado es de aproximadamente **\$953,535.00 USD** al sumar fletes y el seguro contratado.
3. **Número de declaraciones a tramitar:** Una (1) declaración de importación ordinaria para el sistema Boya 4G STB.
4. **Manejo de la tarifa "Tributos: Arancel e IVA Importación (Estimado)" en el formato:** Este valor en la propuesta comercial es **únicamente estimativo e informativo**. Los

tributos aduaneros no constituyen honorarios del operador logístico. Según el numeral 4.7 del Estudio Previo V2, la SHT girará de forma anticipada (5 días antes) los valores de impuestos requeridos para la nacionalización.

5. **Número de registros de importación con Vistos Buenos al mes:** Un (1) registro de importación para la operación única, gestionando los vistos buenos requeridos (ANLA, ICA u otros de ser aplicables).
6. **Requerimiento de clasificación arancelaria:** La boya cuenta con la subpartida de referencia **8907.90.10.00** (Arancel 0%, IVA 19%). El agente aduanero solo debe validar y respaldar jurídicamente dicha clasificación ante la DIAN.
7. **Inspección previa en puerto:** Se requiere únicamente la inspección previa/documental correspondiente al contenedor único en el puerto de arribo (Buenaventura) o en la Zona Franca del Pacífico.
8. **Inclusión de servicios adicionales no contemplados en el formato:** Sí. Conforme a la Nota 3 del numeral 4.4.1 del Estudio Previo V2, la SHT podrá autorizar servicios adicionales no cotizados inicialmente, siempre que se ajusten a precios de mercado y tengan justificación técnica.

Agenciamiento Aduanero - Importación Temporal

1. **Número de importaciones temporales al año:** Corresponde a **una (1) sola operación temporal** para reexportación en el mismo estado, aplicable al kit de herramientas y equipos de prueba del personal técnico del fabricante SAIC.
2. **Constitución de póliza ante la DIAN o exenciones:** El contratista debe gestionar prioritariamente las exenciones de tributos aplicables a los equipos temporales de SAIC según el numeral 2.3. En caso de no aplicar exención total, el operador deberá constituir la garantía aduanera requerida por la DIAN para el régimen temporal.
3. **Término de permanencia para la importación temporal:** Estará articulado con la fecha de la misión at-sea (programada para enero de 2027), estimando una permanencia en el país de entre 6 meses y 1 año.
4. **Finalización del régimen temporal:** Sí. La totalidad de las herramientas e instrumental de prueba de los ingenieros de SAIC debe ser reexportada a Estados Unidos una vez finalizada la misión marítima.

Pagos a Terceros:

1. El rubro estimado por pagos a terceros en puerto (muellaje, descargue, ITR, bodegajes y fletes terrestres con escoltas) oscila entre **\$6,000 USD y \$9,000 USD** según los precios de referencia del mercado.
2. Para **tributos aduaneros únicamente (DIAN)**, la SHT girará de forma anticipada (5 días antes). Para los demás gastos portuarios y operativos del contratista, la forma de pago se rige a 30 días tras radicación de factura recibida a satisfacción (numeral 4.7).

Transporte Internacional y Terrestre

- **Aclaración sobre la operación (Importación y Reexportación):** Se confirma que es una operación única combinada: importación definitiva del sistema Boya 4G STB, e importación temporal con posterior reexportación de los equipos de prueba de SAIC.
- **Destino de la reexportación:** Sí, la reexportación de los equipos de SAIC se coordinará con destino final a las instalaciones del fabricante en Poway, California (USA) o la dirección que señale la empresa en EE. UU..
- **Dimensiones de la carga en contenedor 20':** La boya en reposo mide 2133 mm W x 3275 mm L x 2760 mm T (1.680 kg); la plataforma BPR mide 1200x1000x1260 mm (553 kg) y sus flotadores 1067x1245x1220 mm (332 kg); los cables/líneas pesan 1.647 kg; y las dos anclas de rueda miden 1067x1067x1397 mm c/u (1.715 kg c/u). Todas las piezas han sido validadas por el fabricante para ser estibadas dentro de un (1) contenedor marítimo de 20ST/HQ.
- **Volumen de la reexportación:** Comprende únicamente el kit de herramientas de prueba de los ingenieros de SAIC, con un volumen aproximado de 1 a 2 m³ (carga suelta LCL o estiba especializada).
- **Cantidad de fletes terrestres a realizar:** Se ejecutarán **dos (2) tramos terrestres:** 1) Desde Puerto Buenaventura a Celpa Zona Franca Pacífico con 2 escoltas vehiculares obligatorios, y 2) Traslado final desde Zona Franca Pacífico hasta el buque de despliegue en Buenaventura para la misión de enero de 2027.

Observaciones Oferente 3:

1. En aras de confirmar el tipo de contenedor a requerir para este traslado y así mismo los lineamientos de cargue y descargue / manipulación de la mercancía, agradezco su amable apoyo confirmando las dimensiones de la misma ya considerando su embalaje para el transporte marítimo internacional; así mismo, compartir o

confirmar una Lista de empaque / Packing list, donde se enlisten la cantidad de piezas, dimensiones y peso a transportar; teniendo en cuenta que la lista de componentes y dimensiones, generaliza la misma mercancía en secciones de armado

Respuesta 3:

Component	Information Requested
Surface Buoy Subsystem	Weight, Dimensions (Height, Diameter/Width) :
Actual Dims.	1680kg, 2133mm Dia. x 3450mm T
When lifted by crane	1680kg, 2133mm W x 2683mm L x 3440mm T
When on deck	1680kg, 2133mm W x 3275mm L x 2760mm T
BPR Sensor (Bottom Pressure Recorder)	Weight, Dimensions
BPR Platform w/ BPR, release & anchor	553kg, 1200mm W x 1000mm L x 1260mm T
BPR Floats/Mooring Cage	332kg, 1067mm W x 1245mm L x 1220mm T
Anchoring/Mooring System Elements	Total Weight/Volume of the main anchoring components (e.g., deadweight, specialized cable, etc.)
Nylon mooring + Chain(~3200m Depth, in crate)	1000kg, 1920mm W x 1276mm L x 1346mm T
Polyolefin Floating line (on reel)	225kg, 1207mm W x 1207mm L x 1016mm T
Nilspin wire rope (on reel)	422kg, 838mm W x 737mm L x 838mm T
RR wheel anchor	1715kg, 1067mm W x 1067mm L x 1397mm T
RR wheel anchor	1715kg, 1067mm W x 1067mm L x 1397mm T

Observaciones Oferente 4:

1. Tipo, composición y capacidad de las baterías.
2. MSDS/SDS (Material Safety Data Sheet / Safety Data Sheet) de las baterías.

3. Hoja de seguridad o documentación técnica disponible, donde podamos validar sus características y condiciones para el transporte.
4. Solicitud de fotografías.

Respuesta 4:

1. Los manuales técnicos y registros de facturación de SAIC no referencian la existencia de baterías de litio, plomo-ácido u otros compuestos químicos peligrosos integrados dentro de los subsistemas principales de la boya que requieran tratamiento HAZMAT (Materiales Peligrosos) autónomo. El sistema opera predominantemente bajo alimentación especializada para instrumentos de fondeo profundo (BPR) y comunicación acústica, los cuales vienen sellados desde la planta del fabricante en Poway, California[cite: 1, 3, 6].

2. MSDS/SDS (Material Safety Data Sheet / Safety Data Sheet) de las baterías: Dado que la carga se ha clasificado para su transporte regular en contenedor estándar FCL 1x20ST/HQ y no bajo lineamientos IMO/HAZMAT (mercancía peligrosa), el proveedor SAIC no ha emitido ni anexado hojas MSDS/SDS de baterías separadas en el Packing List ni en la Factura Comercial (*Commercial Invoices*)[cite: 3, 6]. El equipo viaja ensamblado como "sistema científico" bajo la subpartida 8907.90.10.00[cite: 3, 6].

3. Hoja de seguridad o documentación técnica disponible, donde podamos validar sus características y condiciones para el transporte: Para validar las características físicas y requerimientos de izaje, transporte y estiba en el contenedor, ustedes deben remitirse al documento denominado "**DIMENSIONES.docx**" (que forma parte de los anexos del proceso). Dicho documento contiene la tabla técnica con los pesos netos y medidas (Alto x Ancho x Largo) de cada uno de los subsistemas, incluyendo la boya de superficie (1.680 kg), la plataforma BPR, y el sistema de anclaje (anclas de rueda de 1.715 kg c/u). Adicionalmente, al momento de la recolección en fábrica (Incoterm EXW), el proveedor SAIC entregará el *Packing List* oficial y las instrucciones de manejo (Handling Instructions) para garantizar la integridad del equipo de alta tecnología durante el tránsito.

4. Fotografía



Se invita a validar la página web del proceso de habilitación publicado por la Sociedad Hotelera Tequendama S.A, a través del siguiente link <https://sociedadtequendama.com/procesos/>, proceso de Agosto, con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido.

Cordialmente,



ANDREA PATRICIA SANDOVAL LUNA

Gerente Unidad Soluciones Tequendama